

REGLAMENTO DE NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO



El funcionamiento de la Biblioteca de la Asociación Amo "BiblioTEA" se inspira por la legislación vigente en materia de Bibliotecas, específicamente por la ORDEN de 8 de marzo de 1996, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno de las Bibliotecas Públicas de Aragón.

El objetivo básico de la Biblioteca de la Asociación Amo, es proporcionar el derecho de todos los ciudadanos al acceso y disfrute de los fondos culturales recogidos en la BiblioTEA. Para poder cumplirlo adecuadamente, se ha elaborado un Reglamento de obligado cumplimiento.

DEFINICIÓN

Obtener en préstamo un libro de la BiblioTEA implica hacerse cargo por un periodo de tiempo de su conservación y devolverlo dentro del plazo establecido.

FUNCIONES

Reunir, organizar y ofrecer al público una colección suficiente y equilibrada de materiales documentales, que permitan al ciudadano el acceso general a la información, la formación y la cultura.

RECURSOS DE ADQUISICION

Gracias a las contribuciones de *Fundación Corn for a Better World*, hemos podido financiar nuestra BiblioTEA

ACCESO

El acceso a este servicio es libre y gratuito para todas las personas en su totalidad, residentes en la Zona Oriental de Huesca.

FONDOS

El fondo bibliográfico de la BiblioTEA puede ser consultado a través de la página web www.amoasociación.es donde aparecerán todos los libros catalogados que contiene nuestra Biblioteca.

REGISTRO

La Biblioteca, llevará un registro general de todos sus fondos, que se hará a través del programa de gestión bibliotecaria.

SERVICIOS

SERVICIO DE PRÉSTAMO

El usuario o usuaria podrá retirar cualquier libro disponible que conforme el fondo bibliográfico a través del préstamo directo desde la Asociación AMO.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA

Tiene como objeto la atención a los usuarios en materia de información bibliográfica y orientación en el uso de los recursos bibliotecarios.

RESERVAS

Las reservas se podrán realizar de forma presencial o a través de la página Web www.amoasociación.es en la sección BiblioTEA, donde aparecerán todos los libros catalogados que contiene nuestra Biblioteca.

Si un usuario o usuaria necesitara disponer de un documento que estuviera prestado en ese momento, podrá realizar una reserva sobre el mismo, autorizándose hasta un máximo de 2 reservas simultáneas.

El personal de la Biblioteca realizará un único aviso a la persona interesada cuando el documento esté disponible; a partir de ese momento las reservas se mantendrán activas 2 días hábiles más y, transcurrido ese plazo, los libros serán ofrecidos a la siguiente persona de la lista de reservas o reintegrados a las estanterías.

CONDICIONES Y DURACIÓN DEL PRÉSTAMO

La duración del préstamo será de 15 días, con posibilidad de renovación de 15 días más con previo aviso. La devolución se efectuará cualquier día de lunes a viernes en horario de 9.00h a 13.00h en la Oficina de la Asociación AMO ubicada en el Centro Cívico.

INFRACCIONES

- Uso indebido de libros.
- Retrasos en la devolución de préstamos.
- La no devolución de uno o varios libros por pérdida o deterioro total.
- La copia o plagio de los libros

SANCIONES

- En caso de pérdida o deterioro, el libro deberá ser repuesto y, si estuviera agotado, se deberá adquirir otro de características similares propuesta por la Biblioteca. La no reposición supondrá la pérdida del derecho al préstamo.
- El retraso de un máximo de 3 días en la devolución de uno o varios libros, conllevará a un recordatorio y un aviso.
- Las sanciones serán acumulativas.

- El retraso reiterado en la devolución de libros hasta en tres ocasiones, supondrá la suspensión temporal del préstamo. Se perderá el derecho al préstamo durante 6 meses. En caso de acumularse sanciones por un año en cinco ocasiones, la siguiente implicará la pérdida definitiva de su condición de usuario o usuaria del servicio de préstamo de la BiblioTEA.



ASOCIACIÓN DE AUTISMO
Y OTROS TRASTORNOS ZONA ORIENTAL HUESCA